Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE

Respectos de ella y Junta acordaron lo siguiente ——

Grado del Vara / la Extraccion — En este ayuntamto. el Sr. [illegible] Certifico hauer para
do Recado del señor Then.te de corredor de parte del señor
Dn. Pablo de Aguero y Garnica Corredor desta ciudad que
que se sirviese asistir a este ayuntamto. respecto de no poder
lo hazer su mrd. personalmte. por hallarse embarazado en
dependiencias del Real servicio en el apresto de la esquadra
que se halla en este Puerto: y assi mismo entro en este ayun
tamiento Alonso Martin Portero de Sala y certifico hauer
citado a todos los cavalleros que se expa. le avia encargado ——

Entraron la — Entraron los señores Dn. Joseph [illegible] o [illegible]
y Dn. Pedro de [illegible] Vexidores ————

Arriegos — Dn. Joseph de [illegible] quien en esta ciud. que le
cumplido con el encargo que le mando la ciudad de
[illegible] en [illegible] para que hiziese el
[illegible] a necesidad de hazer [illegible] de [illegible]
[illegible] del [illegible] de la [illegible]
arriegos para mantener su Publico consumo [illegible]
[illegible] que se [illegible] supliendo el [illegible]
arriegos que [illegible] en el dho [illegible] mucho
[illegible] que [illegible] que expresa
[illegible] en [illegible] pudiere [illegible]
[illegible] escriuio [illegible] del [illegible]
[illegible] con [illegible] correspondencia de que espera su
respuesta la que inmediatamte. [illegible] poner en manos
[illegible] y no [illegible] hecho en esta diligencia el [illegible] con
otro [illegible] para el mismo fin de [illegible]
[illegible] a [illegible] de que [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
respecto del [illegible] que en los lugares de [illegible]
[illegible] calculando [illegible] y demas [illegible]
[illegible] en la misma forma [illegible]
[illegible] cavalleros comisº. [illegible] en [illegible]
[illegible] de [illegible] comprehendido las